



# RESOLUCION N° 14537

VISTO:

El expediente CO-0062-00820812-6 (NI) y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 se solicita la municipalización de pasaje público sito en Avda. Blas Parera al 5.600, ubicado en manzana N° 5641.

Que, de acuerdo a lo informado por la Asistencia Legal de Secretaría de Planeamiento, a fojas 21, no hay objeciones de índole legal para que el patrimonio del Municipio se vea acrecentado por donaciones recibidas de particulares.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## RESOLUCION

Art. 1º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal la prosecución del trámite de referencia, tendiente a formalizar la donación para el uso público del pasillo en condominio, sito en Avenida Blas Parera a la altura del 5.600, entre las calles Santiago Derqui y Ruperto Godoy, correspondiente a la manzana N° 5641, de acuerdo a las especificaciones consignadas en el informe del Departamento de Escribanía Municipal, obrante a foja 23, en cuanto a la conformidad de los titulares, las formalidades de instrumentación, el correspondiente estudio de títulos y la observación de las disposiciones de la Ordenanza N° 9.997.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 20 de diciembre de 2012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas